PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 8559.

POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO Nº 8433 DE FECHA 25 DE ABRIL P.PDO.

Asunción, 7 de Mayo de 1945.

Nº 1.626.

Habiéndose omitido en el Decreto del P.E. Nº 8433 de fecha 25 de Abril del corriente año los nombres de la Srta Marina Melgarejo y Luis Garcete propuestos por la Dirección General de Impuestos Internos en nota nº 131(Exp.M.H.nº1082/45) y dada la circunstancia prevista en el art.72 inciso f) del Decreto-Ley nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Amplíase el art. 1º del Decreto del P.E. Nº 8433 de fecha 25 de Abril p.pdo., en el sentido de incluir a las siguientes personas como empleados dependientes de la Dirección de Impuestos Internos:

A la Srta Marina Melgarejo, en la categ.D-4, en reemplazo del sr. Rubén Cáceres, quien pasó a ocupar otro cargo;

Al Sr. Luis Garcete, en la categ. D-4 en reemplazo del sr. Carlos Pérez Garay, quien pasó a ocupar otro cargo.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Plate

[signature]

LAG.